



CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN 2018
PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN INSTANCIA PRESENCIAL

Tema: Programa PPPF

Pregunta: Sr. Ministro, junto con saludarlo cordialmente, le solicito si se puede aumentar los valores de los subsidios del Programa Protección al patrimonio Familiar, sobre todo al de ampliación y mejoramiento de la vivienda.

Nombre: Unión Comunal Hernando de Magallanes

Respuesta Ministro: Respuesta entregada en sala. Revisar Video.



Tema: Burbuja Inmobiliaria

Pregunta: Ministro, soy Periodista y gano 500.000 mil pesos, pero no puedo acceder a vivienda, ya que tengo un RSH alto porque soy profesional. Actualmente pago un arriendo de 300.000 y vivo con 200.000. ¿Cambiaría esta política discriminadora?

Nombre: Luis Salvador Avendaño

Repuesta Ministerio: Actualmente estamos trabajando en la generación de proyectos de arriendo protegido, que permitan mayor acceso a viviendas con precios de arriendo al alcance de más familias y, con este mismo objetivo, se está adecuando el reglamento para ampliar el acceso al Programa, a las familias de hasta el 80% de vulnerabilidad según su RSH. Junto con esto, le informamos que el programa de arriendo, permite postular a personas que cuentan con un RSH hasta el 70%. Lo invitamos a informarse en

<https://www.minvu.cl/beneficio/vivienda/arriendo-de-una-vivienda/>





CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN 2018
PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN INSTANCIA PRESENCIAL

Tema: Fiscalización Magallanes

Pregunta: Ministro, le pregunto si se compromete con una mayor fiscalización a quiénes lucran con el Fondo Solidario de Vivienda.

Nombre: Andrés López

Respuesta Ministerio: Respuesta entregada en sala. Revisar video ceremonia.



Tema: Programa PPPF

Pregunta: ¿Qué posibilidad hay para inyectar más recursos en los proyectos patrimonio familiar y postulación individual para viviendas? ya que esta región no es igual a las otras regiones.

Nombre: Maricela Vargas, Presidenta Consejo Serviu.

Respuesta Ministerio: Respuesta entregada en sala. Revisar video.



CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN 2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS INSTANCIA VIRTUAL

Tema: Registro técnico de Certificadodoras de ascensores

Pregunta: Estimados Señores Como empresa certificadora de ascensores, que se encontraba en proyecto de crecer (contratar más mano de Obra) expone que:El DS 05 (2016) que modifica el DS 22 (2009) sobre la creación de categoría, pone en peligro de quiebra a un número alto de empresa inscritas en el Registro Técnico como Certificadoras de ascensores. Haciendo una clasificación basada en una Norma de Gestión y no técnica, aludiendo que se hace por una necesidad técnica, lo que es falso. Solo el 6,5% de las empresa se encuentran en primera categoría, pudiendo atender el 80% del mercado dejando el 20% para el resto de las empresas. Hasta el momento ya 20 empresas nos encontramos en la situación de quiebra.

Nombre: Ricardo Hidalgo

Respuesta Ministerio: En relación con la consulta efectuada, cabe señalar que, con fecha 13 de mayo de 2019, la Contraloría General de la República tomó razón del D.S N° 53 de V. y U. de 2018, cuya copia se adjunta, mediante el cual se modificó el D.S N° 22 que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas.

En el citado D.S., y en relación con los certificadores, se prorrogó hasta el 30 de junio de 2020 la posibilidad de que los inscritos en segunda categoría del Registro de Certificadores puedan realizar labores de certificación de todo tipo de estos aparatos.

De esta forma, en la actualidad, y hasta el 30 de junio de 2020, todos los inscritos en segunda categoría podrán realizar la certificación de todo tipo de aparatos, y los que deseen acceder a la primera categoría, tienen un año más para cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por otra parte, se amplió la forma de acceder a la 1a Categoría del Registro de Certificadores, permitiendo que, además de la acreditación según la NCh 17020, puedan optar a esta categoría los proveedores que cuenten con certificación según la NCh- ISO 9001, cumpliendo con algunos requisitos de carácter técnico que esta norma indica. Con esto, más proveedores podrán acceder a la primera categoría del registro.



CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN 2018
PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN INSTANCIA VIRTUAL

Tema: Fundación

Pregunta: ¿Dónde podemos optar por un espacio físico para una fundación?

Nombre: Jorge Peñaloza

Respuesta Ministerio: En relación a la consulta efectuada, se informa que efectivamente SERVIU entrega terrenos en Comodato siempre y cuando sea para organizaciones sin fines de lucro y que tengan personalidad Jurídica. Este proceso se realiza según disponibilidad de terreno y con previo análisis de los antecedentes técnicos y legales por parte de la SEREMI de la región, a quien le corresponde emitir el visto bueno.

En la Resolución Exenta N° 14464, de 2017, que norma Los Procesos de Administración de los Bienes Inmuebles SERVIU, se describe este proceso en el punto 7.1.



Tema: Postulaciones

Pregunta: Porsi acaso cuando llegan las respuestas de las postulaciones al servíu

Nombre: Deisy Cea

Respuesta Ministerio: Los resultados de postulación de los programas para asignación de subsidios se publican en la página www.minvu.cl, y también se envían alertas a través de las redes sociales de Minvu. Por favor, revisar estos canales.





CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN 2018
PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN INSTANCIA VIRTUAL

Tema: D.S.19

Pregunta: Hola mi consulta es cuáles son los requisitos para poder postular ds19, si tengo el 40 % más bajo.

Nombre: Luisa Villalobos

Respuesta Ministerio: Estimada, por favor, revisar el siguiente enlace para conocer los requisitos para postular al D.S.19. Tener en cuenta que el programa considera el ahorro, el subsidio y el aporte para complementar el valor de la vivienda, que puede ser un crédito hipotecario o un monto al contado. Debe ver si cumple con los requisitos para acceder a este dinero complementario, que le permitirá pagar el valor total de la vivienda.

El enlace con la información es <https://www.minvu.cl/beneficio/vivienda/subsidio-de-integracion-social-y-territorial-ds19/>



Tema: D.S.19

Pregunta: Saber cómo se adjudican las familias los programas de integración

Nombre: Mariana Arias

Respuesta Ministerio: Estimada, por favor, ingrese a este enlace y revise la información sobre el proceso de postulación para este Subsidio. <https://www.minvu.cl/beneficio/vivienda/subsidio-de-integracion-social-y-territorial-ds19/>





CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN 2018
PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN INSTANCIA VIRTUAL

Tema: Postulación

Pregunta: Yo necesito postular

Nombre: Franklin Elveus

Respuesta Ministerio: Estimado, por favor, revisar esta página y los requisitos de postulación a nuestros programas de subsidio, antes de realizar el proceso.
<https://www.minvu.cl/beneficios/vivienda/>



Tema: Rebaja dividendos

Pregunta: Buenas tarde mi gran problema de la cuenta publica es el beneficio de rebajar los dividendos ya que la vez anterior no tuve el beneficio ya que era hasta 650 UF y ahora estaba tan feliz por que mi casa que es casa social es de 710 UF Pero ahora es por haberla adquirido desde el 2006 comopor favor como tan mala suerte estoy sin trabajo nadie me ayuda solo pago mis dividendos de \$ 110.200 pesos con la pension de alimentos que es de \$ 170.000 pesos y lo que sobra es para pagar luz y agua , gas y nada mas vendo cachureos en la feria y ropa usada para tenerles cosas a mis hijos y como tienen la tarjeta junaeb con eso que no deberia ser compramos mercaderia noi encuentro trabajo eso me tiene con depresion y angustia por favor cambien la fecha yo adquiri mi casa en el año 2002 por favor cambien la fecha Andrea Vergara.

Nombre: Andrea Vergara

Respuesta Ministerio: De acuerdo con los antecedentes con que cuenta este Ministerio, usted fue evaluada en el marco del beneficio de rebaja al dividendo que otorgaba el Decreto N° 12 del año 2016. El resultado de aquella evaluación no fue favorable para usted, considerando que el beneficio fue otorgado a familias cuyo valor de vivienda no superara las 650 UF. Actualmente, MINVU no cuenta con un decreto vigente que permita acceder a lo que usted solicita.

